

## **Sífilis en población general.**

### **Nueva modalidad para la presentación de la tasa de sífilis en población general.**

La sífilis es un evento de notificación obligatoria en nuestro país, según la ley 15465 y la resolución 2827/2022. Según la actualización del Manual de Normas de Vigilancia y Control del 2007, se reportaba al Sistema Nacional de Vigilancia en tres modalidades:

- Información numérica agrupada semanal de muestras estudiadas y positivas por PNT y PT en el componente de laboratorio,
- Datos relativos al componente clínico.
- Casos nominales, que incluían información clínica y de laboratorio.

Con el proceso de actualización del “Manual de Normas y Procedimientos de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria” actualizado durante el año 2021, y en consenso con los y las referentes jurisdiccionales, la modalidad de vigilancia de sífilis en la población generales nominal semanal para ambos componentes, clínico y de laboratorio. Además, se estableció una modalidad numérica semanal para los bancos de sangre. Esta modificación constituye un cambio significativo para el análisis de la ITS, especialmente para la sífilis, ya que permite acceder a información más detallada sobre la situación.

A partir del año 2022 se incluyó el evento “Sífilis en población general” de modalidad nominal. Para el análisis de las notificaciones nominales del evento “Sífilis en población general” se excluyeron aquellos casos que se reportaron vinculados a Banco de Sangre, y los casos clasificados de forma manual como “Invalidados por Epidemiología”. También, se excluyeron las personas gestantes y aquellos casos que tuvieran menos de 10 años de edad al momento del diagnóstico para permitir comparabilidad con los periodos anteriores.

Se consideraron casos confirmados de sífilis a aquellos que cumplen con los siguientes criterios: casos con método directo positivo; casos con resultado de laboratorio de prueba no treponémicas reactiva con alto título; casos con resultado de laboratorio de prueba no treponémicas reactivas (con o sin especificar la dilución) y prueba treponémica reactiva; y casos con prueba treponémica reactiva o sin laboratorio y clasificación epidemiológica confirmada o probable. Para poder determinar el año del diagnóstico, se utilizó la variable "Fecha de toma de muestra" y en caso de no contar con la misma se utilizó en reemplazo "Fecha de Apertura".